



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 OCT 2003

VISTO el Expte N° 219/03 – Letra D.A., caratulado “ADQUISICION DE FICHEROS IGNIFUGOS PARA EL AREA LEGAL”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una mueble de metal IGNIFUGO, con cerradura de seguridad, que permita realizar el resguardo de las declaraciones juradas patrimoniales y de cualquier otra documentación de importancia o de carácter reservado;

Que evaluada la necesidad por parte de los Señores Vocales, se ha autorizado a la Dirección de Administración a solicitar los presupuestos correspondientes en las casas especializadas del ramo.

Que se ha solicitado presupuestos del bien en los comercios especializados de nuestra ciudad, cotizando dichos elementos, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de contabilidad, su Decreto N° 1289/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Jurisdiccional de compras, dentro de la contratación directa.

Que dichos presupuestos obran a fojas 5 a 15, ambas inclusive, de las presentes actuaciones, siendo el único oferente la firma REGIDATA S.R.L..

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

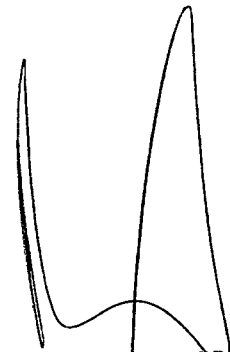
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adquisición de una ARMARIO IGNIFUGO de 4 ESTANTES, linea LA GUARDIANA, MODELO P-AR 17, a la firma REGIDATA S.R.L., por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.975,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2.003, Inciso 4, Partida 43 Subpartida 437

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 266 /2003.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA